

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

EN EL ATENEO

CUARTA CONFERENCIA

El jueves pasado, a las seis y media de la tarde, se celebró en el Ateneo la cuarta conferencia de cultura pedagógica.

El salón de actos presentaba el mismo brillante aspecto que en las conferencias pasadas; un lleno rebotante y completo.

Disertó D. Eduardo Vincenti, sobre el tema «El cuarto Congreso internacional de Educación popular»; el sumario repartido contiene los siguientes puntos:

El Congreso Internacional de Bruselas acuerda que el IV de Educación popular se celebre en Madrid en marzo de 1913.

El Gobierno español acepta dicho acuerdo en Real decreto de 1 de marzo de 1912.

Dan principio los trabajos de organización; visitas a varios centros docentes de Madrid.

Millares de adhesiones.—Memorias presentadas.—Aplazamiento del Congreso.—Cuestionario.—Memorias.

No acompañamos retrato del señor Vincenti porque hace algún tiempo publicamos uno a toda plana y nuestros lectores lo conocen ya; nada nos sería más fácil que reproducir el grabado que ya poseemos, pero sería ocupar un espacio que preferimos reservar para otros originales.

Y esto dicho, reproduzcamos nuestras notas de la conferencia.

Antecedentes del Congreso; por qué y para qué se eligió Madrid.

El Sr. Vincenti empieza agradeciendo a los alumnos de la Escuela Superior del

Magisterio la invitación que le han dirigido para dar una conferencia, y atribuye esta invitación a ser un político, una actividad, hombre de acción, enamorado de los problemas de enseñanza y que por tanto, puede contribuir a su realización.

Elogia la iniciativa de los alumnos mencionados; recuerda frases del señor Altamira sobre el desvío de la opinión, y dice que no es extraño que la opinión pública esté distanciada porque no se le ofrecen garantías de que será atendida. Afirma después que él siempre ha acudido a la opinión pública, y así quiso conquistarla en Bruselas, a favor de España, cuando se celebró el tercer Congreso de educación popular.

Recuerda el ambiente hostil de los belgas contra nuestra nación; la lápida en honor de Ferrer recién inaugurada, que era para nosotros un estigma, y dice que en aquel Congreso resultaba peligroso hablar en nombre de España.

No obstante, cuando vió a todos los países reclamar la celebración del IV Congreso, pidió ese honor para España, para que se viese que España no está tan retrasada como se dice. Refiere cuanto dijo, defendiendo el honor patrio, en el Congreso de Bruselas, y cómo al oírlo los extranjeros se tomó el acuerdo de celebrar el IV Congreso de Educación popular en Madrid.

Carácter oficial del Congreso; gestiones; errores rechazados.

El Sr. Vincenti regresó a España; dió

cuenta de los acuerdos y de los precedentes al Gobierno que presidía el señor Canalejas, espíritu abierto a todos los grandes ideales, y se dictó un decreto dando carácter oficial al Congreso, decreto que representaba un triunfo porque se admitía que un Gobierno monárquico y católico organizara este Congreso, patrocinado siempre por elementos radicales de los más avanzados en ideas y procedimientos.

Refiere después sus gestiones, sus visitas a los establecimientos docentes y sus propósitos; quería que los extranjeros visitaran las Escuelas Aguirre; el grupo escolar Bailén, con trabajos manuales ejecutados por los niños; el Colegio de Sordo-mudos, y preparaba, finalmente, una gran fiesta de la bandera, al estilo de los Estados Unidos; no era mucho, pero todo ello puede exhibirse dignamente, y todo ello, visto por los extranjeros, les convencería de que España progresa, de que es erróneo el concepto que de nosotros se tiene.

Dice luego que halló espíritus suspicaces que se oponen al Congreso y que hacen vacilar al Gobierno, hasta suspenderlo; y que él también vacilaba cuando sintió los estímulos de la juventud y el requerimiento para exponer la cuestión en el Ateneo.

Afirma que no hay motivo alguno para celos y suspicacias, que quieren obra de paz, de tolerancia, de armonía, y que precisamente para ello se había tenido un gran cuidado en formular un cuestionario excluyendo todos los asuntos que pudieran apasionar y envenenar las discusiones.

Refiere después que, en esta situación, la Universidad Católica presentó en bloque unos 10.000 adheridos; que eso significaba poner línea de batalla una tendencia determinada. Llamó a los organizadores para que eligieran un ciento, doscientos, los que fueran, elegidos por ellos mismos, y que al no ceder y al ver que se buscaba lucha, se dictó la Real orden limitando a 500 el número de adheridos.

Se ha dicho que este Congreso era organizado por librepensadores, y esto no es exacto, pues la Comisión organizadora está formada por elementos oficiales; pero, aunque lo fuera, debía respetarse dando pruebas de tolerancia como se han respetado Congresos organizados por elementos opuestos.

Los temas; enseñanzas industriales, agrícola y comercial.

Entra a examinar los temas; el prime-

ro se refiere a la enseñanza técnica industrial, porque es de necesidad el fomentarla.

Se ocupa de carácter de la enseñanza y de las censuras que levanta, porque no da los resultados que se esperan de ella.

La técnica es la que gobierna el mundo, y por ello y porque nuestras Escuelas industriales no satisfacen a las necesidades, quería que los extranjeros nos dijeran cómo tienen ellos su organización.

Atribuye la falta de resultados a la organización; nuestras Escuelas industriales son uniformes, reglamentadas, cortadas por el mismo patrón, sin especializar, sin amoldarse a las necesidades de la región; cita el caso de la Escuela de Tarrasa, y el ejemplo de Inglaterra, que han creado Escuelas técnicas especializadas.

Recuerda el movimiento industrial y artístico de España en otros tiempos en Córdoba, Sevilla, Valencia, Talavera, Segovia, etc., y su postración actual ante el extranjero, para deducir que es preciso renovar las enseñanzas técnicas tan prósperas en otros tiempos.

La Sección segunda se refiere a la instrucción agrícola; de tanta importancia, que es la base de la prosperidad nacional. Dice que hay que convertir la Escuela en campo y el campo en Escuela; cita numerosos datos estadísticos; añade que hay granjas, campos de demostración, etcétera, pero sin conexión, y que en ellos pudieran darse a los Maestros cursos breves, experimentales, de grandes resultados.

Dice que muchos, en los pueblos, se apartan de la Escuela porque no hallan utilidad en sus enseñanzas; no se enseña—dice como ejemplo—a distinguir el maíz nacional del americano, mucho más productivo, y sí quién fué Atáulfo, que no interesa a nadie. (Grandes aplausos). Cita varios ejemplos de como pudiera fomentarse la enseñanza agrícola.

La otra sección del Congreso estaba destinada a la enseñanza comercial: a ella pensaban acudir representantes de instituciones autorizadas de Amberes y París.

Dice que las Escuelas de Comercio en España han sido unos Institutos vergonzantes.

Se extiende en examinar lo que es y debe ser la enseñanza de comercio, y elogia la Memoria presentada en esta materia por los Escolapios de Barcelona en el Escritorio Comercial.

Dice después que nos hemos limitado

a exportar lo que nos sobra, pero preocuparnos del problema fundamental de la exportación.

Enseñanza para la mujer y obras postescolares.

Otra sección del Congreso se refería a la educación de la mujer. Dice que no es partidario de la coeducación, y que en Bruselas votó en contra; los Estados Unidos crean actualmente centros docentes para la mujer, lo que prueba que la coeducación se ensayó por causas económicas: cita varios Congresos que se han pronunciado en contra de la coeducación.

Entre nosotros la Escuela Normal es el único centro de educación para la mujer; a ella van muchas, aunque no aspiran al Magisterio. Hay que crear instituciones para educar a la de la mujer del pueblo y a la clase media; elogia la Escuela *menagere* belga y la Escuela de enfermeras.

La Escuela del hogar ha sido en España un ensayo digno de elogio en sus propósitos; pero ha resultado una Escuela para varios hogares; instalada malamente en una casa de vecindad, los trabajos, las clases de cocina se hacían en un fogón; después se ha mejorado mucho la instalación, pero siempre es deficiente. De todos estos temas interesantísimos quería que nos hablasen los extranjeros en el Congreso.

Venía, finalmente, la sección de instituciones post-escolares; porque la Escuela no debe aislarse de la Sociedad, en esas obras están, por ejemplo, las cantinas, las colonias, las bibliotecas, los museos populares, etc.

Dice que gracias a la iniciativa de ilustres Maestras ya funcionan en España las cantinas y han obtenido subvenciones del Estado, del Municipio, etc.; pero hay que secundar ese movimiento y favorecerlo.

Habla de las Colonias escolares, que también han comenzado a organizarse, y dice que tiene el ofrecimiento de M. Petit, Inspector general de enseñanza de París, de venir al Congreso para tratar este asunto interesantísimo. Refiere la organización de las colonias escolares en Francia, y especialmente la de Hendaya, con su edificio espléndido, sus trenes especiales para transporte de niños, etc.

Museos y Bibliotecas para las clases populares...

Pasa luego a exponer lo que son las bibliotecas y museos, que en España no

han tenido el carácter popular, utilitario, etc., que necesitan y que deben ser museos de productos útiles, arados, verlederas, dinamos, etc.

Cuando se dice que el obrero no va al Museo es preciso reconocer que hace bien; porque los museos actuales de antigüedades, de cosas raras, no le reportan ninguna utilidad.

Recuerda que presencié una visita de los niños de una Escuela al Museo de pintura y comprobó el poco beneficio que obtienen los niños de visitas semejantes, y dice cómo podrían obtenerse esas ventajas educativas. Habla de las bibliotecas populares que deben establecerse en las Escuelas, en una casa modesta, con un bibliotecario que conozca las necesidades del barrio para hacerlas atractivas, útiles, adecuadas a los gustos y a las conveniencias del público que las ha de frecuentar.

La Biblioteca Nacional con su aparato, con su esplendor, no es propia para atraer a los obreros; al contrario, a muchos les cohibe y los asusta.

Nuestra pobreza; declaración ministerial; llamando a la paz.

Se dirá que para todo esto hace falta un país rico; en efecto, tenemos mucho territorio y poca población; nuestra riqueza no es proporcionada a la de esos países, pero aquí hemos tenido dinero para obras públicas, para escuadra, etc., y hay que tenerlo también para cultura.

Analiza la declaración ministerial y la elogia, pidiendo que se lleve al presupuesto siete millones para elevar el sueldo de los Maestros a 1.000 pesetas, que se haga un empréstito para edificios con la base de los tres millones que se consignan para alquileres, etc., etc.

Pregunta si a la vista de estos antecedentes podrá nadie decir si el Congreso de Educación popular tenía fines serios, ni debía alarmar a nadie, y cita la Pastoral del Sr. Arzobispo de Valencia, que elogia mucho; pero rechaza la afirmación de que el Congreso se organiza insidiosamente.

Su intención era oponerse a la propaganda ferrerista, porque Ferrer no era un pedagogo, sino un político.

Llama a todos a la concordia, a la tolerancia, para que el Congreso se celebre según los propósitos de los organizadores, es decir, para que sea un Congreso consagrado a mejorar las enseñanzas, a realizar una obra de paz y de patriotismo, para ofrecer a los extranjeros una

muestra de que la España verdadera actual, no es la de esas leyendas hostiles, denigrantes, infamantes que se hace creer en el extranjero.

El Sr. Vincenti fué calurosamente aplaudido al terminar su interesantísima conferencia.

De Actualidad

Concurso general de traslado.—Aunque en nuestro número anterior hemos tratado de este asunto, volvemos sobre el mismo para aclarar algunos conceptos.

Es ya un hecho el propósito de reclamar las hojas de servicios a los que solicitan Escuelas graduadas, pero se nos asegura que eso no será causa de mayores retrasos de la resolución.

En efecto; mientras llegan esas hojas se irá haciendo la propuesta general única de todos los aspirantes, y recibidas las hojas, será cosa de poco momento comprobar las condiciones legales y hacer la modificación que corresponda, si es necesaria alguna.

La propuesta general y única es labor pesada; primero por lo numeroso de los aspirantes, después por el gran número de renunciaciones presentadas, que harán inútil, o poco menos, el trabajo de los Rectorados; y finalmente, por la necesidad de atender algunas instancias que fueron rechazadas en los Rectorados, porque los aspirantes no figuraban en los Escalafones, a causa de errores que han sido recientemente corregidos.

La consideración de estas tres causas hará comprender al lector que esa propuesta exige algún tiempo y que la resolución del concurso necesita todavía trabajo y trámites suficientes para que el envío de las hojas no cause entorpecimientos.

Respecto a renunciaciones son tantas las que se están recibiendo, que no nos parecen justificadas y quizá sean motivo para que en adelante se proceda con más rigor.

Del concurso correspondiente a este año no hay nada todavía.

Los concursos rápidos, que debían anunciarse en esta época, han sido aplazados por orden telegráfica de 15 de febrero.

Según nuestras noticias, ese aplazamiento obedece al deseo de reformar y

simplificar la provisión de plazas en las categorías inferiores.

Por algo venimos tratando nosotros con insistencia el tema de los concursos para esta clase de Escuelas.

La corrida de escalas.—En el artículo que dedicamos hace pocos días a este mismo asunto, referíamos los dos criterios que había sobre la corrida y los distintos efectos que produciría.

Parece que al fin triunfa el criterio amplio, el que venimos defendiendo y, en consecuencia, corresponderán los siguientes ascensos:

Maestros: A 4.000 pesetas pasará uno; a 3.500, uno; a 3.000, dos; a 2.750 unos tres o cuatro; a 2.500, otros tres o cuatro; a 2.000, unos veintitantos; a 1.650, unos cuarenta y tantos, y a 1.375, unos ochenta y tantos.

Maestras: A 4.000 pesetas, ninguna; a 3.500, id.; a 3.000, id.; a 2.750, dos o tres; a 2.500 otras dos o tres; a 2.000, unas diez o doce; a 1.650, unas treinta y tantas, y a 1.375, unas setenta y tantas.

Esperamos que estos ascensos queden concedidos muy pronto.

Secciones provinciales.—Retirados los otros dos aspirantes a la plaza de Jefe de la Sección de Lugo, ha sido propuesto para la misma, después de brillantes ejercicios de oposición, D. Nicolás Arias Andreu, actual Jefe de la Sección de Santander. Enviamos nuestra más cordial enhorabuena al Sr. Arias, pero no la haremos extensiva al Magisterio santanderino que pierde un jefe activo celoso, justo y merecedor de encomios.

Las oposiciones a la plaza de jefe de la Sección de Huesca, comenzarán el día 10 del corriente.

Regionalismo escolar.—Hace once años funciona la Escuela Normal de Maestras de Bilbao sin Escuela práctica aneja.

Varias veces la Superioridad ha ordenado que se creara, y el Ayuntamiento se ha comprometido varias veces también a cumplir lo dispuesto por la Superioridad.

Acaba ahora de trasladarse la Escuela Normal a un magnífico local, donde se han habilitado clases en excelentes condiciones para la Escuela práctica, y el Ayuntamiento tenía y tiene en sus presupuestos cantidad consignada para la creación y sostenimiento de la referida Escuela.

Pero... recientemente el Ayuntamiento ha aprobado una moción de los «nacio-

nalistas» creando esa Escuela, sí; pero con carácter *extraoficial* y como *Colegio* del Ayuntamiento, sin dependencia alguna del Estado.

Bibliotecas circulantes.—Muy pronto se pondrá en circulación la biblioteca provincial de Madrid para los Maestros y los niños.

Oportunamente se remitirán cajas llenas de libros a determinados Maestros de la provincia a fin de que puedan facilitarlos, mediante resguardo, a sus compañeros que lo soliciten, y se hará pública la residencia de los libros en cada partido judicial, así como las obras destinadas a los mismos.

Cada Maestro podrá obtener un sólo libro para un plazo dado y se procurará que la entrega de la obra se haga personalmente, para evitar posibles extravíos.

El lector que extraviare un libro o causare en él deterioro muy grave, queda obligado a restituir la obra o a abonar su importe según precio del catálogo.

Esta importante reforma ha causado excelente impresión, y tanto los profesores como los niños esperan que llegue el momento de que se pongan en circulación los libros que se les destinan.

La Dirección general ha remitido nuevas instrucciones a los Inspectores sobre tan importante servicio.

Misacantano.—El día 26 de febrero celebró su primera misa en la Iglesia de Santa María Magdalena de Toledo, el licenciado en Sagrada Teología, don José Luis Marín y Martín, hijo de nuestros queridos amigos D. Modesto Marín, Director de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, y de doña Dolores Martín, Regente de la Escuela Graduada de la Normal de Maestros.

Fueron sus padrinos de honor D. Federico Calleja y Gómez, Profesor de las Escuelas nacionales de Salamanca, y doña Benita Peñalosa, de Chaces Arias. Enhorabuena.

Desayuno escolar.—El día 23 del corriente, a las once de la mañana, se verificó en el grupo escolar «Reina Victoria», emplazado en el barrio de la Prosperidad, la inauguración del tercer «Desayuno» que la Comisión permanente de tan benéfica institución ha establecido respondiendo a los altos fines que persigue.

Las cantidades recibidas para estos fines, gracias a la generosidad del insigne literato D. Jacinto Benavente, al

hacer donación de cantidades recaudadas en el homenaje que se le tributó, y por virtud de las cuales se establece este tercer «Desayuno», son: Por conducto de la Junta organizadora del homenaje, 4.773,50 pesetas; Círculo de Bellas Artes, 1.000; la celebrada Rosario Pino, 700; D. Salvador Aragón, 25; un admirador del Sr. Benavente, 50; Total, 6.523,50 pesetas.

A la inauguración asistieron distinguidas personas de la alta sociedad madrileña.

Asociaciones de Maestros

Castropol (Oviado).—Celebrará Asamblea general ordinaria el lunes 24 del próximo marzo, a las diez de su mañana en la Escuela nacional de niños de Castropol; en la que se tratará:

1 De lo dispuesto en los artículos 24 y 26 del Reglamento.

2 De los acuerdos tomados por las Secciones de El Franco, Boal y Coaña, que constan en las actas remitidas por los Presidentes de dichas Secciones.

3 De las relaciones de la Asociación en el último semestre, con las Autoridades y demás Asociaciones.

4 De cuantos asuntos indiquen los asociados, con la anticipación necesaria para que puedan figurar en la orden del día. A fin de que los acuerdos, que en dicha asamblea se tomen, sean el común sentir de la mayoría de los asociados, se encarece la asistencia de todos, y a los que no les sea posible concurrir, que tengan a bien delegar por escrito en alguno de los asistentes.

Castropol, 20 de febrero de 1913.—El Presidente, *Jesús Bárzana*.

Ecos del Magisterio

Los Maestros interinos.

He leído con el detenimiento que se merecía, el artículo que, sobre concurso de interinos, publica órgano profesional tan importante, popular y competente como *El Magisterio Español*, y la impresión que su lectura me ha producido no puede ser mejor. Encuentro, además, la idea que en dicho artículo expone acer-

tadísima, justa, muy equitativa, de fácil explicación y beneficiosa en sumo grado a la enseñanza y al Magisterio rural e interino.

Aplaudo, pues, sin reserva, ese hermoso escrito y la campaña que en favor de la clase interina ha iniciado el indicado periódico, esperando que nuestros compañeros responderán unánimemente al llamamiento que les hace solicitando su opinión en tan transcendental asunto, que, desde luego, me aventuro a asegurar que será favorable.

Reciba la redacción de *El Magisterio Español* y su ilustrado Director, señor Ascarza, mi más sincera y entusiasta felicitación, junto con la de mis demás compañeros catalanes, y tenga la completa seguridad que los Maestros interinos sabrán apreciar en lo mucho que en sí vale su noble y humanitario proceder, digno del mayor elogio y ponderación.

Angel Martínez.

Reformas radicales.

En mi escrito anterior expuse la escala que por hoy fácilmente puede implantarse si por parte del Gobierno hay buena voluntad para aliviar «un poco» la atlictiva situación del Magisterio, y hoy voy a exponer a la consideración general de la clase la reforma definitiva, que tanto para la mejora de sueldos y provisión de Escuelas, como para la cuestión del material y fondos pasivos, debemos pedir sin tregua ni descanso, si se ha de dignificar al Maestro y elevarlo al nivel que le corresponde en la sociedad, dada su misión educadora.

Las nuevas escalas de sueldos, en nuestro concepto, sólo deben ser las siete que vamos a exponer, y su ascenso en ellas por antigüedad como debe ser, y no como hasta la fecha.

Categorías	Núm. de Maestros	Sueldos
Primera	200	4.500
Segunda	400	4.000
Tercera	800	3.500
Cuarta	1.600	3.000
Quinta	3.000	2.500
Sexta	6.000	1.800
Séptima	14.000	1.200

Con esta nueva escala de sueldos, quedaban suprimidas las retribuciones y gratificaciones por adultos, siendo el sueldo único, pero con derecho a casa-habitación que quedaría a cargo de los Ayuntamientos por ser muy variable en

los pueblos el precio de los alquileres y no poderse establecer un tipo justo.

El ascenso en las categorías se verificará del modo siguiente:

Las 200 plazas de la primera categoría las ocuparán los Maestros y Maestras más antiguos, o sea, con más años de servicios, pasando a ella desde luego los que en la actualidad disfruten 3.000 o más pesetas y les corresponda por su antigüedad; los que disfruten de 2.500 a 3.000 pasarán a la segunda y transcurridos dos años, a la primera; los que disfruten 2.000 pasarán a la tercera con un ascenso cada dos años; los que disfruten 1.650, pasarán a la cuarta con otro aumento de categoría cada dos años, y los que hoy están incluidos en el escalafón con 1.375 y 1.100 pesetas, pasarán a 2.500 con otro aumento cada dos años. Como el número de Maestros y Maestras no será igual, el número de plazas se distribuirá proporcionalmente.

De idéntica manera se procederá a la constitución de las demás categorías; pero los que no hayan ingresado por oposición directa, no podrán pasar de la sexta categoría, aunque sí llegar a esta categoría sin necesidad de oposiciones, tan sólo por la antigüedad.

Estos sueldos estarán sujetos al descuento del 4 por 100, para pasivos; pero no serán de abono para la jubilación hasta transcurrir dos años en su percibo, aunque sí lo serán para viudedades y orfandades.

El ingreso en el Magisterio se hará siempre por oposición con 1.200 pesetas y por provincias, formando los tribunales el Inspector, un Profesor de la Normal y tres Maestros públicos, y proveyéndose un número de plazas doble al de vacantes, teniendo así un cuerpo de aspirantes.

Cuando ocurriere una vacante, se anunciara por término de 15 días a concurso, que se resolverá en otros quince adjudicándose a la más antiguo de los concursantes, y si no fuese solicitada, al primer ocupante de la lista de opositores aprobados.

La cuestión del material también hay que reformarla, pues no es lógico relacionarla con el sueldo del Maestro, sino con el número de alumnos matriculados, por lo que creemos debe procederse en la forma siguiente:

En la primera quincena de julio de cada año, formará el Maestro los presupuestos escolares, que con una certificación visada por el Alcalde en que conste el número de alumnos matriculados en el

curso que fina, elevará a la Junta provincial para el día 20.

En dichos presupuestos consignará para material escolar una cantidad equivalente a 1,50 pesetas por alumno matriculado en el curso que termina y para material fijo una peseta por alumno. En lo que resta de julio y mes de agosto, los aprueban las Juntas provinciales (las locales para nada intervienen) y para el principio del curso ya tiene el Maestro el presupuesto en su poder.

En lo tocante a fondos pasivos que tantos temores y sobresaltos nos ocasiona, hay un medio fácil y sencillo que sin gravamen para el Tesoro, para el Municipio ni para el Maestro, salve la situación tan angustiosa y precaria por que la Caja atraviesa. ¿No se paga en los Centros docentes la matrícula? Pues nada más lógico y racional que todos los años al comenzar el curso escolar y durante él los de nuevo ingreso, paguen todos los alumnos, excepto los pobres de solemnidad, una peseta en concepto de matrícula, destinándose la mitad de lo recaudado para la Caja de pasivos, y la otra mitad para suplir el material escolar que faltare y para ir formando Bibliotecas escolares.

Para encontrar los ingresos necesarios no hay que discurrir mucho, basta que la Hacienda descubra la riqueza que hay oculta, y que, según datos, asciende a la respetable cantidad de 600 milloes de pesetas, que produciría unos 120 millones de contribución anuales, los cuales podrían dedicarse a la implantación de estas reformas y a la construcción de edificios escolares modernos. ¿Lo hará así el Gobierno? Mucho tememos que no, porque muy poco le importa el Magisterio público y porque seguramente los ocultadores de riqueza serán los más influyentes.

Rogamos a la prensa toda profesional, la reproducción de este escrito para que llegue a conocimiento de todo el Magisterio, y a éste que lo discuta para presentar conclusiones definitivas.

Julián Manzanares.

Lodosa (Navarra).

DE ESCUELAS NORMALES

Acuerdo unánime.

A ruego de la Directora de la Escuela Normal de Granada y para demostrar

que el proyecto de Escala remitido y publicado en esta Revista lo fué con el consentimiento de la señora Manrique, Profesora de dicha Normal, publicamos el siguiente certificado.—Hay una póliza de 12 clase—Doña María de la Capilla Piera Zamorano, Profesora y Secretaria de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta provincia—Certifico: Que en la sesión celebrada por este Claustro el día 9 de enero último con asistencia de las señoras que se expresan al margen, se aprobó por unanimidad, un proyecto de Escala que presentó la señora Directora de conformidad con otras Normales siendo la referida Escala de sueldos la publicada en «La Enseñanza» y la misma remitida a todas las Normales de Maestras.—Y para que conste expido la presente que visa la señora Directora y sello con el de esta Escuela, en Granada a diez de febrero de mil novecientos trece.—María Piera. V. B.: La Directora, A. Solo de Zaldívar.—Al margen de dicha certificación se lee:—Sra. Directora, señora Basecout, Sra. Manrique, Sra. Jiménez, Sra. Mora, Srta. Iglesias, Sra. Secretaria.—Por autorización, Sra. Rico.—Hay un sello en tinta que dice: «Escuela Normal Superior de Maestras.—Granada».

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Febrero 27.—Real orden (rectificada) sobre distribución de un crédito del presupuesto vigente para las Escuelas de Veterinaria.

—Otra concediendo como gastos de remuneración la cantidad de 7.500 pesetas anuales a D. Tomás Bretón y Hernández, Director del Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra ídem íd. íd. la cantidad de 6.500 pesetas a D. Jacinto Benavente, Subdirector del Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra autorizando la circulación y uso legal del aparato de pesar denominado «Pesadora registradora automática Blake Denison», presentada por los señores Sheldon, Goenaga y Compañía, de Bilbao.

Subsecretaría.—Disponiendo que don Francisco Marco Díaz Pintado sea incluido en la lista de los opositores admiti-

dos a las oposiciones para proveer las Cátedras de Modelado y Vaciado, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Córdoba, Granada, Málaga y Toledo.

—Lista de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Electrotecnia, Magnetismo y Electricidad vacantes en las Escuelas Industriales de Cádiz, Cartagena, Gijón y Logroño.

—Idem íd. íd. en las oposiciones anunciadas para proveer una plaza de Profesor de ascenso, con destino a las enseñanzas del sexto grupo, Electrotecnia, vacante en la Escuela Industrial de Madrid.

—Nombrando individuo de la Junta Económica del Conservatorio de Música y Declamación a D. Emilio Serrano y Ruiz.

—Aprobando la permuta entablada por los Profesores de las Escuelas Industriales de Gijón y Valencia que se mencionan.

—Declarando desierta la provisión de la Auxiliaría del cuarto grupo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

—Disponiendo se considere a D. Conrado Sánchez Varona como opositor a la plaza de Profesor de dibujo del Instituto de Cádiz.

—Listas de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Reus, Figueras, Cardenal Cisneros y Soria.

Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando que el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones a los escalafones de Maestros y Maestras de la décima categoría empieza a contarse desde el día de la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid».



25 NOVIEMBRE.—R. O.,

resolviendo los expedientes incoados por D. Agapito Gómez y D. Antonio Gil en reclamación de atrasos por quinquenios.

Vistos los expedientes incoados por D. Agapito Gómez y Gómez, Profesor numerario y Director de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, y D. Antonio Gil Aragües, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, solicitando atrasos por quin-

quienios, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Los Sres. D. Agapito Gómez y Gómez, Profesor numerario y Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona, y D. Antonio Gil y Aragües, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca, ambos procedentes de Ultramar, solicitan les sean satisfechas las cantidades que han dejado de percibir por razón de no haberse reconocido hasta fecha reciente el derecho que las leyes les otorgaban a los ascensos por quinquenios con las mismas condiciones que los Profesores de la península.

»La Real orden de 20 de marzo del corriente año, que reconoció plenamente el derecho a los quinquenios en relación con sus años de servicio a los Profesores de las Escuelas Normales de Ultramar que han continuado sirviendo en la península, se funda en una sentencia del Tribunal de lo Contencioso, que, con gran copia y fuerza de datos legales, demostró la perfecta razón que asistía a dichos Profesores y lo injusto de las disposiciones administrativas y de la sentencia anterior del propio Tribunal contrarias al reconocimiento de este derecho.

»El Negociado del Ministerio cree que procede rectificar las fechas de disfrute de quinquenios por los solicitantes, de acuerdo con lo solicitado, pero entiende que habiendo habido una sentencia denegatoria del Tribunal Contencioso hay razón suficiente para que la Administración se niegue al pago del perjuicio ocasionado por el tardío reconocimiento del derecho.

»Considerando que el Tribunal Contencioso, en su sentencia de 20 de marzo último, demostró claramente la injusticia de la anterior resolución denegatoria;

»Considerando que entre las anomalías que constituyen el proceso de este asunto existe la de que mientras a unos Profesores se negaba el derecho a quinquenios se otorgaba a otros que se hallaban en las mismas condiciones administrativas y legales, de donde resulta que unos se hallaban perjudicados en el percibo de sus haberes y otros no han sufrido tal perjuicio;

»Considerando que es fundamento de todo buen régimen social que no haya dos pesos y dos medidas en materia de justicia, y que todo derecho reconocido debe

ser respetado lo mismo por la Administración pública que por los particulares,

»Esta Comisión opina que procede abonar a los señores D. Agapito Gómez y Gómez y D. Antonio Gil y Aragües los atrasos que reclaman, ocasionados por el tardío reconocimiento de su derecho a quinquenios en las condiciones que sus compañeros de las Escuelas Normales de la península.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 25 de noviembre de 1912.—*Altamira*.

(B. O. 11 febrero 1913).

8 ENERO.—R. O.,

resolviendo el expediente gubernativo instruído a la Maestra de Ariza, doña Guadalupe Ibáñez.

En el expediente gubernativo instruído a la Maestra de Ariza doña Guadalupe Ibáñez, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruído a la Maestra de la Escuela de niñas de Ariza (Zaragoza), doña Guadalupe Ibáñez, por abandono de destino, resulta lo siguiente:

»Dicha Maestra se ausentó de su Escuela el 23 de septiembre de 1910, dejando en su lugar, sin cumplir los requisitos necesarios, a una Maestra interina.

»En 3 de noviembre de 1911, el Alcalde de Ariza denunció el hecho de hallarse cerradas las clases desde 1 del mismo mes.

»En virtud de esta denuncia se instruyó expediente, con audiencia de la interesada, quien alegó en su descargo el haber contraído una anemia, que, unida al embarazo, la impidió reintegrarse a su Escuela.

»El Inspector, en su informe, afirma que la Sra. Ibáñez abandonó su puesto sin la licencia correspondiente y que la Junta local de Ariza ha consentido implícitamente el abuso cometido, y entiendo que procede declarar a dicha Maestra incurso en la ley de 9 de septiembre de 1857, art. 171, y amonestar públicamente a la Junta local.

»La Junta provincial hace suyo este informe, y el Consejo universitario asimismo, por unanimidad, acuerda adherirse a lo propuesto por la Inspección.

»El Negociado entiende que procede

aplicar el número 3 del art. 52 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y condenar a la Maestra Sra. Ibáñez a la pena de un año y un día de suspensión.

»Considerando que es evidente el propósito de dicha Maestra de no residir en el punto donde tiene su Escuela, lo que se explica por ser su esposo Médico titular de Mondrones;

»Considerando que si no fuera bastante el tiempo transcurrido desde septiembre de 1910 hasta que se hizo la denuncia por el Alcalde de Ariza, que no ha vuelto a presentarse a servir la Escuela después de las vacaciones de Navidad,

»El Consejo es de parecer que procede aplicar a la Maestra de Ariza, doña Guadalupe Ibáñez, la pena de separación, según los términos de los artículos 170 y 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, y amonestar severamente a la Junta local de Ariza por su abandono en los intereses de la enseñanza.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de conformidad con lo que se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 8 de enero de 1913.—*Altamira*.

(B. O. 24 enero).

15 ENERO.—RR. OO.,

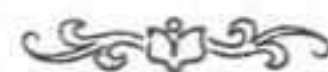
nombrando Inspectores de zona de Coruña y Huesca, a D. José Salazar y a D. Manuel A. Ferrer.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar Inspector de zona de Coruña, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. José Salazar Chapela, propuesto por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 8 de la lista de calificaciones, Inspector de zona de Huesca, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Manuel Angel Ferrer Navarro, propuesto por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 7 de la lista de calificaciones, formada al acabar el curso de 1911 a 1912, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden, etc. Madrid, 15 de enero de 1913.—*Altamira*.

(Gaceta 28 enero).



Escuelas vacantes.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

BURGOS

En cumplimiento de lo ordenado, convoco a los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno restringido a Escuelas nacionales vacantes en esta provincia, a la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad, a las diez de la mañana del primer día hábil, después de los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Se advierte a los señores opositores D. Julio Seguí Martínez, D. Pablo Carretón González, D. Manuel Saezmiera Maestro, D. Urbano Rodríguez Bedoya, don Frutos Bernal Martín, D. Vicente Gonzalo Palacios, D. Emilio Hacort Arnal y D. Andrés Matasanz Alvaro, que para ser admitidos presentarán al Tribunal, antes de empezar el primer ejercicio, las hojas de sus méritos y servicios convenientemente certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Burgos, 20 de febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Francisco Oña.

En cumplimiento de lo ordenado, convoco a las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno restringido a las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia, a la Escuela Normal Superior de Maestras, de esta capital, a las diez de la mañana del primer día hábil después de los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Se advierte a las señoras opositoras doña Natividad Poveda Luján, María Domingo Palacios, Fernanda Domínguez Díaz, Isabel Nicanora Muñoz y Esperanza García Martín, que para ser admitidas presentarán al Tribunal, antes de empezar el primer ejercicio, las hojas de sus servicios y méritos, convenientemente certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

También se hace presente que doña Teodora Cerezo Mallaina presentó expediente fuera del plazo.

Burgos, 20 de febrero de 1913.—La Presidenta del Tribunal, Eduarda Corro y Sevilla.

(Gaceta 27 febrero).

PONTEVEDRA

Terminado el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a las señoras opositoras para que se dignen asistir a las tres de la tarde del día 11 del próximo mes de marzo a la Escuela Normal de Maestras, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Pontevedra, 25 de febrero de 1913.—La Presidenta del Tribunal, María del Carmen Oña.

Los señores Aspirantes a las Escuelas nacionales, vacantes en esta provincia y anunciadas a oposición en turno restringido en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 de enero último, se servirán concurrir el día 11 del próximo marzo, y hora de las quince, a la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Pontevedra, 24 de febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Covelo Alvarez.

(Gaceta 28 febrero).



INTERINOS

SALAMANCA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 20 de noviembre siguiente, se anuncian para su provisión en propiedad, mediante dicho concurso, las siguientes Escuelas, deducidas en la proporción reglamentaria de entre las mixtas, dotadas con 500 pesetas que figuran vacantes en este distrito universitario, según las relaciones enviadas a este Centro por las respectivas Juntas provinciales.

Para Maestros.

Avila.—Avellaneda y Fuente el Saz.
Salamanca.—Castillejo de dos Casas.

Para Maestras.

Zamora.—Barjac ba.

Advertencias.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, sólo serán admitidos a este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario con fecha anterior al 1 de julio de dicho año, debiendo además reunir las circuns-

tancias determinadas en el artículo 36 del de 14 de septiembre de 1912.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose en igualdad de condiciones los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados Reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquella debidamente documentada en una cualquiera de las Secciones de Instrucción pública de este distrito universitario o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las Escuelas, si aspiran a las de una tan sólo.

Dicha instancia será dirigida a este Rectorado.

Los solicitantes que no se hallen ejerciendo deberán acompañar a su expediente certificación del Registro central de Penados.

El plazo para solicitar en este concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», dentro del cual serán certificadas las hojas de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Primera enseñanza de 8 del mes próximo pasado, se advierte a los concursantes que se hallan en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, a fin de facilitar la refundición dispuesta por la regla 7 de la Real orden de 20 de noviembre último y evitar perjuicios a los interesados.

Según lo establecido en la regla 8 de la antedicha Real orden, los Maestros y Maestras que resulten nombrados en este concurso quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Avila, Cáceres y Zamora cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales», citando la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes

de las condiciones y requisitos expresados será motivo de exclusión.

Salamanca, 22 de febrero de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 27 febrero).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concursos de Ascenso y Traslado de enero de 1913.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se resuelven en la forma que a continuación se expresa las reclamaciones e incidencias que sobre las propuestas de estos concursos, publicadas en la «Gaceta de Madrid del día 13 del mes actual se han presentado dentro del plazo reglamentario.

Concurso de ascenso.

En virtud de haber acudido con instancia a este Rectorado la aspirante clasificada con el número 1, doña Ursula Dominga Vallejo y Pérez, propuesta para la Escuela Nacional de niñas de Villanueva de la Cañada, manifestando haber sido agraciada con plaza en las oposiciones en turno restringido, celebradas en la provincia de Guadalajara en el presente mes, y en su consecuencia, solicitando ser nombrada con el nuevo sueldo que le corresponde para la Escuela Nacional de asistencia mixta de Camarma de Esteruelas, que venía desempeñando al practicar los ejercicios, de conformidad con lo dispuesto en el apartado señalado con la letra k del artículo 9 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y siendo así procedente,

Este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la propuesta que en este concurso de ascenso recayó en favor de la señora Vallejo para la expresada Escuela de Villanueva de la Cañada, y en méritos del mismo concurso, adjudicar esta plaza a la aspirante clasificada con el número 2, doña Josefa de la Torre y de Diego Heráuz, a quien corresponde según la relación por orden de antigüedad en el Magisterio.

Concurso de Traslado.

Vista la instancia presentada por doña Angela Company y Sanchiz, exponiendo su deseo de no obtener propuesta ni

nombramiento para las Escuelas que solicitó en este concurso de traslado y la comunicación de la misma renunciando la Escuela Nacional de Moya que la ha correspondido y se le adjudica; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 31 de julio de 1904 y el artículo 25 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, porque se rige el concurso,

El Rectorado ha resuelto desestimar la renuncia presentada por la Sra. Company.

Vista la comunicación dirigida a este Rectorado por doña María M. Tapia Rigüero, propuesta para la Escuela Nacional de niñas de Zaorejas (Guadalajara), en aclaración de las dudas que se la ofrecen sobre la clase de la expresada Escuela, que se la adjudica, se hace constar que es tal como ha sido anunciada, no de asistencia mixta como equivocadamente supone, y por tanto, se confirma su propuesta para la referida Escuela.

Madrid, 24 de febrero de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 27 febrero).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Francisco Sabartes y Obach, Maestro de Barcelona.

D. Toribio Arrese, Maestro de Guernica (Vizcaya).

D. Domingo Sáenz de Regadera, Maestro de Elanchove.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se aprueban los siguientes nombramientos de Maestros:

De la Escuela de Vallecas (Nueva Numancia) a D. Luis Antelo Andrés.

De Navas de Buítrago, a D. Juan González y Cilleros.

De La Ventosa, a D. Lorenzo Pérez; de

Ribatejada, a doña Fraternidad A. Francés.

—Se traslada orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza para recabar el envío de ejemplares o colecciones apropiadas a las necesidades de Escuelas primarias, a fin de aumentar el material de las mismas.

Guadalajara.—Ha sido nombrada Maestra interina de Tartuero, doña Crescencia Lazcano.

—Han sido excluidos de la lista de aspirantes a interinidades:

D. Víctor Cortés Ferrer y D. Fernando Sánchez Oliva, por no acompañar hoja de servicios a sus instancias; doña Genara Martínez Tello, por no acompañar el certificado negativo de antecedentes penales; doña Dionisia López Alguacil, por tener expedido dicho documento con fecha anterior al de la convocatoria; doña Josefa Gutiérrez Valenciano, por no acompañar hoja de servicios ni partida de nacimiento legalizada, habiendo sido admitidos todos los demás solicitantes.

—Han terminado las oposiciones a Escuelas de niños, turno restringido, como igualmente las de niñas, siendo el resultado el siguiente: Maestros, D. Adrián González, obtuvo 103 puntos; D. Rogelio Dilla Pajares, 108; D. Zacarías San Jdraque, 104; D. Daniel Dilla, 103; don Francisco Domínguez, 102; D. Claudio Ramírez Medina, 101; D. Santos Viñuelas, 93; D. Santiago Alcolea, 92; D. Julio Estecha y Moya, 91; D. J. Crispulo Cogolludo, 90; D. Augusto García, 89; D. A. Rincón, 88; D. Francisco Sanz, 75; don Santiago Bedoya Sagaribay, 74; D. Lorenzo Herranz, 70; D. Francisco Lazcano, 72; D. Julio Seguí, 67; D. Florentino Cano Lasheras, 66; D. José Escudero, 63; D. Antonio Cuenca, 62; D. Gervasio Martínez, 61; D. José Palancar, 60, y don Marcelino Hernández, 51. Han sido agraciados con plaza los nueve primeros lugares, que han optado por las plazas que sirven.

Maestras: doña Julita Más, ha obtenido 113 puntos; doña Cipriana Sánchez, 102; Ursula Vallejo, 101; María Doat Garrido, 99; Natividad Poveda, 94; Cecilia Taibó Alonso, 93; Fernanda Domínguez, 88; Juana Villalpando, 83; Paula Brunete, 78; y Carmen Suárez, 71. Han obtenido plaza las tres primeras, y optando por las Escuelas que están desempeñando. Los opositores y opositoras han elevado instancia solicitando agregación de vacantes y los respectivos tribunales lo han informado todo por unanimidad, fa-

vorablemente, por entenderlo muy de justicia.

—La Inspección remite copia del itinerario aprobado por la Superioridad, y muy en breve comenzará la visita ordinaria, así como practicará las extraordinarias pendientes.

—El Maestro de Higes se queja de la mala asistencia de los niños a la Escuela.

—Por el artículo 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 ha sido nombrada Maestra de la Escuela de Canales del Ducado, doña Esperanza Domínguez del Rey, cuyas órdenes han sido cumplimentadas y salido a sus respectivos sitios.

—En la sesión celebrada por esta Junta provincial se adoptaron los siguientes acuerdos: aprobar la lista de aspirantes a interinidades formada por la Ponencia. Idem todos los presupuestos escolares para el año 1913, de conformidad con el informe emitido por la Inspección provincial.

Informar favorablemente, de acuerdo con la Inspección, la permuta del Maestro de Buey con el de Aldeanueva de Guadalajara, por ajustarse en un todo a la legislación vigente.

Admitir, por enfermo, la renuncia al Maestro interino de Olmeda de Cobeta, con efectos de 1 de febrero, pero que para ejercer necesita acreditar ha recuperado la salud.

Idem al de Valdesotos.

Idem y además que se ordene al Habilitado reintegre a clases pasivas los 18 días del mes de febrero que se le han acreditado en nómina.

Conceder un voto de gracias a los Maestros de Balconete y El Atance.

Admitir, dadas las explicaciones expuestas, la renuncia de no posesión al Maestro electo de Mochales, D. Domingo de Guzmán Vallejo.

Obligar al Ayuntamiento de Cañizar a que pague al Maestro lo que dice se le adeuda, y ultimar el expediente de la Maestra de Masegoso, con las advertencias y consejos consiguientes a ambas partes.

Se despacharon otros asuntos de trámite conocidos ya de nuestros lectores.

Todos los acuerdos han sido cumplimentados.

—La Dirección pide certificación de todas las Escuelas públicas existentes en la provincia, por partidos judiciales, dotaciones, retribuciones, gratificaciones, y otra de las Escuelas de Beneficencia y Patronato, con nombres de Maestros propietarios, interinos, por partidos, categorías, y con resumen del número de Maes-

tros actuales de cada categoría, etc., etcétera.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se ordena a doña Raimunda Torremadé, de Vallbona de las Monjas, manifieste en qué consiste la diferencia de nombre que se observa, pues mientras dice llamarse Raimunda, en la partida de nacimiento aparece el de Ramona María Josefa.

—Se remiten a la provincial de Barcelona, los antecedentes profesionales de D. Pedro Sardá, doña Camila Angé y doña Magdalena Raurich.

—Se remite al Rectorado la relación de vacantes solicitada en telegrama del 19.

—Se devuelve la hoja de servicios de D. Eduardo Bosch, de Pradell (Preixens) para su rectificación.

—Se cursan a la Central de Pasivos, los expedientes de clasificación de doña Josefa Prado, D. Domingo Jusmet y doña María Ignacia Figueras.

—Se traslada a D. Juan López Tamayo, D. Francisco Vives, D. Buenaventura Amigó, D. Jaime Lleopart, D. José Escarpenté y D. José Clúa, la Real orden aprobando el expediente de las oposiciones restringidas celebradas en esta capital.

Distrito de Granada.

Almería.—La Inspección de Primera enseñanza ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, una interesante circular en la que recomienda a los Maestros la implantación y fomento de la mutualidad escolar.

—Los herederos de la Maestra jubilada doña Teresa Gálvez Rodríguez, reclaman haberes que dicha señora dejó devengados a su fallecimiento. El expediente se remite a la Junta Central.

—A la Comisión provincial y para su informe, se remite el expediente incoado para la creación de una Escuela de niños y otra de niñas en La Huelga (Sorbas).

—Se ha remitido a informe del Inspector el expediente incoado por el Ayuntamiento de Albox, solicitando subvención del Estado para la construcción de dos grupos escolares.

—Al Maestro de Ocaña se le ordena la formación del presupuesto de material de aquella Escuela.

—La Junta Central ha dado su aprobación a las cuentas rendidas por esta

Secretaría correspondientes al segundo y tercer trimestre del año anterior.

—Don Valeriano Martínez Beltrán, Maestro jubilado de Terque, presenta su expediente de clasificación, que ha sido elevado a la Junta Central.

—También se remite a dicho Centro superior el expediente de pensión de orfandad incoado por doña Gandiosa López Gálvez.

—La Inspección devuelve, informados, los expedientes siguientes: el instruido a la Maestra de Sierra Alhambilla, doña Presentación Jiménez; el incoado por doña María Granero Berdú, solicitando seguir en activo al cumplir los setenta años de edad; y el de permuta entre los Maestros de Huércal-Overa y Olula del Río, D. Juan de Dios Peña y D. León García Llamas.

—El día 1 se posesionó en Ocaña D. Antonio Ortiz Santander; el día 6 lo hizo el interino de Topares, D. Luis Martínez Lozano; el día 15 lo hizo en Urracal, doña Gertrudis Berenguer Blanco, y el 20 D. Luis Gil Bernal, en Saliente Alto.—C.

Distrito de Santiago.

Pontevedra.—El día 20 de febrero celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia, habiendo tomado, entre otros acuerdos, los siguientes:

Escalafón provincial de Maestros: Adjudicar la vacante de la primera clase y turno de mérito a D. Manuel Rodríguez Sinde, Maestro de la Escuela nacional de La Guardia. La de segunda clase a D. Santiago Fernández Lorenzo, de la Nacional de Villagarcía, y las tres de tercera clase, a D. Juan Guillán de la de Marín, D. Melchor B. Fernández y Castiñeiras de la de Puenteareas y a D. Juan Álvarez González, de la de Taboaja en el Ayuntamiento de Nieves.

Escalafón provincial de Maestras: Adjudicar la única vacante de tercera clase, turno de mérito, a doña Paulina Leiva González, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Sárdona, en Vigo.

—Por no haberse presentado aspirante alguno a las plazas de antigüedad como procedentes de otras provincias, se han corrido los lugares dentro de cada categoría, habiendo correspondido ascender en el de Maestros a D. Manuel Vicente Cousiño y D. Francisco Martínez Figueroa a la segunda clase; D. Antonino Lois Fernández y D. Ricardo Simil Silva, a la tercera como primeros números de la cuarta categoría. En el Escalafón de Maestras a doña Teodora

Troncoso, número 1 de la segunda a la primera clase; doña Dorotea Barreiro y doña María Jesús Castro, números primeros de la tercera, a la segunda, y doña María Jovino y D. Eduvigis Tapioles Zanca, números primeros de la cuarta, a la tercera.

—Conceder un voto de gracias al Maestro interino de la Escuela nacional de Sabrejo, D. José Fentanes Núñez, como premio a sus desvelos y trabajos en pró de la enseñanza; y otro voto de gracias al Maestro propietario de la Escuela de Borreiros en Gondomar, don José Rey González, por su celo y entusiasmo estableciendo en alguna de las Secciones de su Escuela, con notables resultados, la enseñanza superior.

—Resolver la instancia del Maestro de la Escuela nacional de niños de la Estrada, obligando al Ayuntamiento respectivo a que proporcione casa-habitación e indemnice de perjuicios al Maestro reclamante, ya que el Municipio no la ha facilitado, no obstante las reiteradas reclamaciones del primero.

—Aprobar la lista formada por orden de mérito para la provisión interina de las Escuelas vacantes en esta provincia, quedando redactada por este orden:

Maestros: 1, D. Francisco Sabajanes Martínez; 2, D. José María Campo Rodríguez; 3, D. Manuel Rivera Martínez; 4, D. Hermenegildo Jesús Alonso; 5, don Manuel Carballal Dacal; 6, D. Aquilino González Cambeses; 7, D. Herminio Lino Santradán, y 8, D. Manuel González López.

Maestras: 1, doña Elisa Cabanillas Pérez; 2, doña Isabel Rodríguez Dopazo; 3, doña Emilia Carón Blanco; 4, doña María Paseiro Castro; 5, doña Dolores Saranderes Gutiérrez.

Hasta aquí la sesión de la Junta.

—Se ha alzado ante el Sr. Ministro de Instrucción pública para que se le mejore su clasificación con arreglo al sueldo regulador de 825 pesetas, el Maestro jubilado, D. Domingo Sierra González.

—En vista de la lista de aspirantes aprobada por la Junta provincial de Instrucción pública, han sido nombrados Maestros interinos, D. Manuel Rivera Martínez, de la Escuela nacional de Seigido en el Ayuntamiento de Lama; don de la de Morgadanes en Gondomar; don Hermenegildo Jesús Alonso Rodríguez, Manuel Carballal Dacal, de la de Riofrío en Mondariz; D. Aquilino González Cambeses, de la de Toutón, en Mondariz; don Herminio Lino Santradán, de la Auxilia-

ría de niños de Tuy, y D. Manuel González López, de la Escuela de Torneiros, en Porriño.

—Solicitan de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio su clasificación como jubilados los Maestros, don Francisco Barros Gómez, de Dosiglesias, y D. José Limeres Penas, de Forcarey. *Corresponsal.*

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—Se ha ordenado a D. Modesto Gómez, Maestro de Arcos, instruya a la mayor brevedad posible, su expediente de jubilación por edad.

—El Alcalde de Los Barrios participa que oportunamente pasaron la revista reglamentaria las pensionistas doña Josefa R. García y doña Ana López; el de Montellano, que de igual modo pasó revista doña Pilar de Castro; el de Bornos, participa la de doña Purificación García Lechugo; el de Vejer, las de doña Josefa y doña Antonia Núñez; el de Puerto de Santa María, las de D. M. Ruiz de la Cruz; D. Francisco de la Puente y señoras Solares Cala, Gutiérrez Alvarez y Cruz Portillo; el de Rota, la de doña Secundina Juana Vacas; el de Jerez de la Frontera, la de doña Juliana Rodríguez Vilches y otras cuyos nombres hemos ya publicado; el de Grazalema, la de doña Francisca Lobato; el de Jimena, las de doña Aurora García y doña Dolores Simón; y el de Villamartín, la de doña Francisca Gallardo.

—Se remite a la Dirección general estado sobre los Maestros ascendidos por el Reglamento de Auxiliares y por el censo de población.

—A doña Encarnación Ruiz Mateos, se le ordena que presente en esta Junta provincial su expediente personal en el término de cinco días.

—Los Sres. Maestros y Maestras, a quienes se les han devuelto las cuentas de material del último año a fin de que subsanen algunos pequeños errores advertidos, procurarán devolver a la Junta a la mayor brevedad posible dichas cuentas, una vez subsanados los errores advertidos, para evitarse mayores responsabilidades.

—La Dirección general de Primera enseñanza devuelve a esta Junta las instancias que a aquel Centro remitiera el auxiliar de San Fernando, D. Rosendo Rosado.

—D. Antonio Vega, Maestro de San Roque, denuncia las malas condiciones del local-escuela y del de la casa-habi-

tación que le facilita aquel Ayuntamiento.

—Doña Josefa Verdugo, Maestra de Alcalá de los Gazules, reclama contra el Escalafón por figurar en él su apellido escrito con B.

—La Directora de la Normal de Maestras de Toledo, remite para su entrega a la interesada residente en Ceuta, el Título de Maestra elemental expedido a favor de doña Asunción Madrona.

—La Junta provincial ha tomado los siguientes acuerdos: Aprobar la lista de los aspirantes a interinidades de Escuelas vacantes en esta provincia.

—Aprobar los presupuestos sobre material escolar relativos al año actual.

—Excitar el celo de la Alcaldía de Sanlúcar de Barrameda, para que se practiquen los obras necesarias en la Escuela de niños de la segunda demarcación para su debido funcionamiento.

—Manifestar a la Maestra de la graduada de niñas de esta capital, doña Rafaela Rojas, la satisfacción con que ha sabido la Junta el funcionamiento de la clase de adultos.

—Conceder a los Maestros interinos de Prado del Rey y La Línea, la licencia que solicitan para actuar en las oposiciones.

—Cursar a la Superioridad la instancia de D. Teodoto Saavedra, Maestro procedente del desdoble, en solicitud de que se le abone por el Estado el material de su Escuela.

—Interesar de la Junta local de San Roque, informe, oyendo al Inspector municipal de Sanidad y al Maestro de obras de aquella ciudad, respecto a las condiciones del local-escuela y de la casa-habitación del Maestro D. Antonio Vega.

—Interesar igualmente de la Junta local de Villaluenga informe respecto de las condiciones de la casa-habitación destinada al Maestro de aquellas Escuelas, D. Rafael Valdivia, y que ordene su inmediata clausura, si aparece justificada la queja producida por aquel funcionario.

—pediente instruido para premiar los relevantes servicios del Maestro de San Fernando, D. Manuel Terrones, proponiéndole para que se le conceda la Cruz de Alfonso XII.

—Cursar a la Superioridad la instancia de los Auxiliares de las Escuelas de Sanlúcar, relativa al percibo de las retribuciones escolares.

—Contestar a la consulta del Habilitado de los Maestros del partido de San Roque, respecto al descuento que ha de sufrir en sus haberes el Maestro Auxiliar de las Escuelas de Jimena, D. José María Limón, y cursar a la Superioridad el expediente instruido a éste por haber sido declarado incurso en el art. 171 de la Ley.

—Excitar el celo de la Alcaldía de Ceuta para que, de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza de aquella ciudad, procure el mejoramiento de aquellas Escuelas.—C.

Correspondencia Particular

La Granja. A. de la C. B. La expedición de títulos requiere larga tramitación; las propuestas se hacen entre Maestros del mismo sueldo y categoría.

Estall. D. R. Se lo guardaremos.

Vilvestre. F. R. Remitidos libros.

Ciudad Real. J. de la C. Conformes en todo.

Calatorao. F. J. M. Se envió el Anuario.

Lesaca. G. S. A. Tendremos en cuenta sus observaciones; remitido Anuario.

Valverde de Leganés. E. E. Lo tendremos presente y recomendaremos el asunto.

Soto de Cerrato. T. P. O. Muchas gracias.

Pozuelo de Calatrava. F. M. Tomamos buena nota de sus observaciones.

Reus. M. V. Eso depende de las reclamaciones que haga. No puede aventurarse juicio.

Beniali. J. H. Ese periódico dejó de publicarse hace algunos años.

Brunete. M. L. G. Reciba sentido pésame.

Irurzun. F. E. Se está acabando de imprimir la Didáctica Pedagógica, que sobre 400 páginas.

Eguilaz. B. E. P. Mil gracias; lo tendremos muy en cuenta.

Barruecopardo. M. G. Ya habrá visto cómo anda eso por aquí.

Valdesaz. F. J. H. Por correo le remití catálogo; puede pedir como quiera; la «Guía de Trabajo manual», estará en breve.

Montalvanejo. J. G. En mi opinión, no.

Montoro. M. V. Creo debe usted esperar que los incluyan y reclamar luego si no lo hacen, dándoles el lugar que les corresponda.

S. X. Por órdenes de 5 y 8 febrero de 1912 se declara que es obligación de los Ayuntamientos pagar los aumentos voluntarios concedidos, mientras los Maestros estén al frente de sus Escuelas, pudiendo suprimirlos sólo en caso de vacante.

Cuenca. A. M. Conservaría la categoría, pero no el sueldo. Luego, supongo que sí.

Villahoz. C. M. No puedo precisar fecha, pero supongo no tardará.

Villadiego. B. A. No tengo noticias de ese concurso.

Campillo. J. E. Debe hacerse la cuenta a fin de año.

Cortellá. J. G. A mi juicio no puede hacerse esa permuta.

Berrocal de Salvatierra. L. A. Haré gestiones particulares en ese sentido.

Maderuelo. C. S. Esté tranquilo; se respetará la antigüedad para al ascenso a 1.000 pesetas; se pagarán esos atrasos aunque se tarde más de lo debido.

PERMUTA

La desea un Maestro de la provincia de Madrid con derechos limitados de 825 pesetas; 275 de retribución; 206,25 por aduitos; pueblo sano, casa y local buenos con luz eléctrica en ambas partes, a cinco leguas de la Corte y estación férrea a dos kilómetros del pueblo y coche diario, con otro en iguales condiciones de la provincia de Segovia o Madrid.

Para más informes dirigirse a don Agustín Fernández, Maestro de la Escuela nacional de niños de Torrejón de Velasco, provincia de Madrid.

Escuela vacante.

El *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, correspondiente al día 19 de febrero, anuncia para proveer en oposición particular la Escuela de niños de la Fundación «Ondiz Aqueche», establecida en Lejona, con la dotación anual de 1.100 pesetas; 275 por retribuciones; casa, huerta y gratificación de adultos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Presidente del Patronato en el término de 20 días, acompañando justificación de tener 21 años de edad, título superior y buena conducta.

El Maestro agraciado disfrutará los derechos al Montepío del Magisterio por haber cumplido la fundación todos los requisitos al efecto necesarios.